



INFORME 8/2016

PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE CREAN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, RECONOCIDOS POR LA LEY ORGÁNICA 2/2006, DE 3 DE MAYO, DE EDUCACIÓN, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Asistentes a la Comisión Permanente:

PRESIDENTA

Dña. M.^a Dolores Berriel Martínez

VICEPRESIDENTE

D. Ramón Aciego de Mendoza Lugo (Universidades)

VOCALES

PROFESORADO

D. Víctor J. González Peraza
D. José Adolfo Santana Hernández

CENTROS PRIVADOS Y CONCERTADOS

Dña. Ana M.^a Palazón González

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

D. Cándido Padrón Padrón
D. Juan José Muñoz Perera

REPRESENTANTES SINDICALES

D. José Emilio Martín Acosta

MOVIMIENTOS DE RENOVACIÓN PEDAGÓGICA

D. Jesús de las Heras Rodríguez

SECRETARIO

D. José Joaquín Ayala China

ASESOR TÉCNICO

D. José Eladio Ramos Cáceres

Una vez consultados los miembros del Pleno, en sesión celebrada simultáneamente, por videoconferencia, en San Cristóbal de La Laguna y Las



Palmas de Gran Canaria el día 12 de julio de 2016, la Comisión Permanente del Consejo Escolar de Canarias (CEC) aprobó el siguiente informe.

El Consejo Escolar de Canarias, desde su constitución, ha promovido y se ha comprometido con el reconocimiento del trabajo bien hecho por mejorar la educación, de tal manera que desde 1999 puso en marcha una iniciativa con la finalidad de reconocer a los centros docentes de esta Comunidad que se hubieran significado por su labor educativa. Con ello se pretendía divulgar el trabajo de muchas comunidades educativas que mejoran día a día la escuela, que progresan en su buen hacer educativo, en su capacidad de organización, en la mejora del clima escolar y en el fortalecimiento de nuestra identidad.

En esta línea de reconocer, fortalecer y divulgar el compromiso y esfuerzo de todos los sectores de la comunidad educativa con el trabajo bien hecho por la mejora de la calidad de la educación, el CEC valora y destaca la especial trascendencia que tiene para el sistema educativo canario estimular y potenciar el esfuerzo, la dedicación, la persistencia, la voluntad de trabajo, así como el sacrificio y la superación del alumnado para lograr los mejores resultados de aprendizaje.

Por todo ello, el Consejo se satisface ante esta iniciativa normativa de la Consejería de Educación y Universidades que tiene por objeto reconocer, en este caso, el especial aprovechamiento del alumnado, en consonancia con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria y la Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se crean y se regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño.

Al respecto de esta orden para la que se solicita informe preceptivo, este órgano hace la siguiente recomendación: convendría que el premio no se redujera a un simple reconocimiento formal y simbólico a través de una distinción expresa en el expediente del alumnado, por lo que se propone, que además de esa distinción, el premio contemple una dotación presupuestaria -tal y como ocurre en otras comunidades-, de tal manera que este pudiera materializarse en actividades culturales, educativas o deportivas.

Por último, el Consejo entiende que, por parte de los centros, la tarea no debería reducirse a informar al alumnado sobre la existencia de los Premios al inicio de la Educación Secundaria Obligatoria; sería necesario, además de contar con la participación e implicación de las familias en el proceso, integrar de forma

explícita en el Plan de Acción Tutorial acciones encaminadas a publicitar y poner en valor la existencia de estos premios, así como a estimular y potenciar, a lo largo de toda la Etapa, el compromiso del alumnado con el esfuerzo, la dedicación y la persistencia en el logro del éxito académico.

Es cuanto se informa.

San Cristóbal de La Laguna, 12 de julio de 2016

V.º B.º
La Presidenta

El Secretario

Fdo.: M.^a Dolores Berriel Martínez

Fdo.: José Joaquín Ayala China